



V. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

DE GIJÓN NÚMERO 4

EDICTO. Juicio verbal 1089/2018.

Sobre reclamación de cantidad.

Demandante: Coca Cola European Partners Iberia, S.L.U.

Procuradora: Lucía Alonso Prieto.

Abogado: Iban Abalde Sestelo.

Demandado: Hostelería Stadium, C.B., Julio César Fernández Solares, Alfonso Ordóñez Cueto.

Procuradora: Noelia Menéndez Tamargo.

D.^a María José Alonso González, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Gijón,

Por el presente,

Hago constar que en el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia en fecha 17/02/20.

Conforme a la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos, la publicación edictal deberá contener lo siguiente:

Juzgado: Primera Instancia n.º 4 de Gijón.

Procedimiento: Juicio verbal 1089/18.

Resolución: Sentencia n.º 38/20 de fecha 17/02/20.

Condenados: Hostelería Stadium, C.B., Julio César Fernández Solares, Alfonso Ordóñez Cueto.

Recurso: No cabe interponer recurso alguno.

Y encontrándose Hostelería Stadium, C.B., y D. Alfonso Ordóñez Cueto, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Gijón, a 20 de agosto de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia.—Cód. 2020-07261.